



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Marzo de 2026.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 088-2026-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Febrero 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía;

Que, el Artículo 26, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado según Resolución Directoral Nº 223-2023/D/HNDM, de fecha 04 de octubre de 2023, establece que los descuentos por inasistencias injustificadas y tardanzas se efectúan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pago;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 984-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el **descuento** por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Febrero 2026, a los **Residentes de Plaza Libre**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
ANTEPARRA GRANADOS MARTIN EDUARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ARANGO GUADAÑA LUIS JEAN PIERRE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
BAZAN MEDINA LUZ RAQUEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
BLANCO PEREZ DAVIANA GABRIELA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
BRIONES ALBAN EDUARDO JOSOMAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CARRANZA ALVAREZ RAMIRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CHIPANA NUÑEZ ITALO CELINO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
CHIRA BARDALES ALONDRA STEFANY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CIEZA ARAMBULO LUIS FERNANDO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CRUZ DIAZ EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
CRUZ PALAS LILIANA ELIZABETH	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GARCIA ALCOREZA KATHERINE PAMELA THALIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GUTIERREZ ARAUJO VIANCA STEPHANY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GUTIERREZ CONDORI RAFAEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40
GUTIERREZ REPOLLEDO SAMMY LU	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	0	0	6,624.00	176.64
HERRERA ALVITRES LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
HUAHUACHAMPI ORUE BERENICE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40
LORA SOTO BRYAM ANDREW	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
LOZANO LOPEZ ANDREINA DONA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
LUJAN GUERREROS VICTOR MANUEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	0	6,624.00	132.48
MALLQUI ADAUTO PAMELA OLIMPIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MARTINEZ TORRES CHRISTIAN ALEXANDER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
MENACHO MINCHOLA EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MONTALVO AQUINO FANY ALEJANDRA	C.DEN. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	5,004.00	100.08
PALACIOS CONDORI LOURDES VANESSA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
PANAIFO CORREA JENNYFER JANELA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PINTO YANQUIRIMACHI ADRIANA ALEXANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PUICON OLAYA MARIA ALEJANDRA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
QUISPE CASTILLO CARMEN ZAIRA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	1	6,624.00	264.96
QUISPE TORRES DIEGO LEONEL JUSTO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40
RAFAEL NAVARRO DAVID ELIAS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RODRIGUEZ ARIAS LENNER ALDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
SANTOS CHAMBI JOSE MANUEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SILVA GALECIO LILE LIZBETH	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SOLLER LOPEZ LUIS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
SUELDO ESPINOZA DIEGO ENRIQUE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TERREL AEDO RICARDO EDMUNDO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
UGAZ ROBLES INGRID JIMENA DE FATIMA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40
URIONDO ORE VICTOR DANIEL ERNESTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
VILCHEZ DAGOSTINO PAOLA ANDREA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ZAVALETA TAPIA VANESSA DEL PILAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TOTAL							18,249.84

ARTICULO 2º.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

C.c.:
() Ministerio de Salud
() Dirección General
() Economía
() Oficina de Personal
() Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
() Archivo/Equipo de Control de Asistencia.
GBBC/CGP/cgp